

Sesion de 7^o de Noviembre 1886

En el pueblo de S. Quirico de Barraia a los siete del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento Constitucional, en sesion publica en la Casa del Comen bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci^o D. Jose Comas y Biana con la asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen sus nombres y la del Secretario se abrió la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente dijo; que en atencion a las peticiones manifestadas por los Sres. Concejales D. Juan Quintan y D. Jose Anton, sobre el traslado el local del Comisariado del lugar que ocupa en el presente, fijando el punto de su traslado en los bajos de las escuelas de niños, edificio viejo del Municipio. Sobre este particular se promovió discusion en la que se demostró la gran utilidad de dicho traslado, sobre todo por la economia de ahorrar el importe del arriendo del local que en la actualidad ocupa y luego por ser punto central de la poblacion, al propio tiempo tambien en dicha discusion se expuso el que podría tambien utilizarse el local donde existe la cocina situada en los mismos bajos, para el servicio del Juzgado municipal, lo cual obedecia el que dicha autoridad lo designare para Salon del Juzgado por ser del todo independiente de la administracion del Ayuntamiento. Y terminada dicha discusion por estar suficientemente aclarados los pareceres se acordó por unanimidad el que se principiasen inmediatamente las obras de construccion y arreglo de dichos locales, utilizando para satisfacer los gastos que importaren las indicadas obras las cantidades que figuraban consignadas en el Cap^o 5.^o y en el de Ingresos del presente presupuesto y que si expediere el valor de dichas consignaciones fuere cosa de otro presupuesto. el.

exiere. Asi mismo se acordó tambien por unanimidad
el que luego de quedar el local Conventual y lo permiti-
tiere el estado de poderse utilizar re-traboclar el despacho
de la Secretaria y Alcaldia, constituyelo en este dicho lo-
cal las Casas Conventuales y que se hiciere publico con pre-
gon y edicto como de costumbre el traslado de las mismas,
participando al propio al ^{tiempo} al Sr. Juez municipal, el ofreci-
miento del referido local destinado a los efectos del Juzga-
do municipal de esta localidad.

En este estado el Sr. Presidente, viendo que no intere-
saba ningun otro asunto de que tratar levanto la sesion
mandando se extendiere la presente acta de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Jose Camos

Por Jaime Bocabrunga,
Jaime Blandas y por si

[Signature]

Miguel Martorell
Jrco

S. Quirico de Barroa a los catorce de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y seis.

La sesion de este dia que debia celebrarse el
Ayuntamiento no se verifico por no haber suficien-
te numero de concejales. Lo noto con la pre-
sente diligencia de que yo Secretario del Ayunt^o
certifico

Miguel Martorell
Jrco

